

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. No. NC2017/0006209

Asunto: Solicitud de Patente para: **“ARTÍCULO ABSORBENTE”**

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 22 de junio de 2017

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **9493**, notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en el cual se hicieron las siguientes modificaciones:

1. Se eliminó completamente el término *“sustancialmente”*.
2. La materia divulgada en la Reivindicación 2 fue consignada en la Reivindicación 1.
3. Se eliminó el término *“preferentemente”* de las antiguas Reivindicaciones 1 y 2 al añadir las nuevas reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 5 y 6, que comprenden las modalidades preferidas de la invención.
4. Se incluyeron los números de referencia al frente de cada característica de la invención.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

1. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las antiguas Reivindicaciones 1, 2 y 4 a 10 según la cual las expresiones: *“panel”, “miembro absorbente”, “capa de hoja posterior impermeable a liquido”, “artículo absorbente”, “cuerpo absorbente”, “primera fuerza de retracción”, “segunda fuerza de retracción”, “material de hoja”, “hoja posterior”, “hoja superior”, “pieza de cubierta”, “panel del cuerpo superior”, “fuerza de retracción”, “gradiente de elasticidad”*, corresponden a términos generales, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo ya que, contrario a lo afirmado por el examinador, estas no solo pueden ser fácilmente entendidas por una persona medianamente versada en la materia en el contexto planteado, sino que además son necesarias con el fin de replicar la invención y entender por completo su alcance. Asimismo, dichos términos se encuentra definidos de forma clara y precisa en la descripción de la presente solicitud, por lo que el alcance del pliego reivindicatorio se encuentra claramente definido. Lo anterior, si se tiene en cuenta que de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Decisión 486 la descripción de una solicitud sirve para interpretar las reivindicaciones: *“El alcance de la protección conferida por la patente estará determinado por el tenor de las reivindicaciones. La descripción y los dibujos, o en su caso, el material biológico depositado, servirán para interpretarlas”*. Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra del término *“preferentemente”*, se desea poner de presente que tal expresión fue completamente eliminada del pliego reivindicatorio, tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial. De esta manera se da por superada cualquier objeción a este respecto.

3. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las antiguas Reivindicaciones 1, 4, 5, 8 y 9 según la cual esta es imprecisa por comprender las expresiones *“al menos”, “una porción”, “parcialmente”, “más” y “uno o más”* se desea poner de presente que tales expresiones establecen los requisitos mínimos para que una persona medianamente versada en la materia pueda reproducir la invención. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la limitación de la materia a un rango o valor

especifico constituiría una limitación excesiva al alcance que dejaría por fuera múltiples posibles configuraciones que alcanzarían de igual manera el efecto deseado y solucionarían el problema técnico que enfrenta la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada se debe tener por superada.

4. Con respecto a la objeción del examinador en contra de la Reivindicación 1 y antigua Reivindicación 6, según la contienen términos como “*mayor*” y “*<*”, los cuales son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se desea poner de presente que dichas expresiones establecen claramente los requisitos mínimos que una persona medianamente versada en la materia debe satisfacer con el fin de reproducir la invención. Así, es deseo del solicitante mantener dichas expresiones en el pliego reivindicatorio toda vez que el arte previo más cercano aún está por determinarse. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se ve superada.

5. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de las antiguas Reivindicaciones 1, 5 y 8 por contener el término “*sustancialmente*”, se desea poner de presente que tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial dicha expresión fue completamente eliminada del capítulo reivindicatorio, en tal sentido cualquier objeción al respecto debe darse por superada.

6. Con respecto a la objeción del Examinador en contra de la antigua Reivindicación 10 por contener el término “*disminuye*”, se desea poner de presente que tal expresión no solo es completamente clara para que cualquier persona medianamente versada en la materia reproduzca la invención sino que además es esencial para describir una característica técnica de la invención, como lo es el gradiente de elasticidad del panel de cuerpo posterior. Teniendo en cuenta lo anterior, el término objetado no solo es clara sino que además es necesario y por tanto cualquier objeción al respecto debe darse por superada.

7. Con respecto a las objeciones del examinador en contra de las antiguas Reivindicaciones 1, 4 y 7 según la cual, estas tienen más de un enlace gramatical, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo, teniendo en cuenta que es claro para cualquier persona medianamente versada en la materia que el objeto de la invención es el artículo absorbente, el cual a su vez tiene las características enunciadas en la

Reivindicaciones objetadas. Teniendo en cuenta lo anterior, debe tenerse en cuenta que el objeto de la invención es claro y que esta objeción se debe dar por superada.

8. Con respecto a la sugerencia del Examinador de incluir al frente de cada característica el número de referencia, se desea poner de presente que estas referencias fueron incluidas para facilitar la comprensión tal y como se mencionó en el numeral I del presente memorial.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este memorial el pago de tasa adicional para el estudio de 6 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 16 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de 6 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente desechable tipo calzón que comprende un panel de cuerpo frontal (1), un panel de cuerpo posterior (2) posicionado a una distancia desde dicho panel de cuerpo frontal, y un miembro absorbente (3) uniéndose a y conectando dicho panel de cuerpo frontal y dicho panel de cuerpo posterior; dicho artículo absorbente teniendo un eje central longitudinal X-X y un eje central transversal Y-Y;

dicho panel de cuerpo frontal (1) siendo rectangular, y teniendo un borde de cintura (4), dos bordes laterales (5, 6), y un borde interior (7) que comprende un borde de entrepierna (8) y bordes de abertura para pierna (9, 10) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (8) y cada borde lateral (5, 6) , dicho panel de cuerpo frontal siendo al menos parcialmente elástico,

dicho panel de cuerpo posterior (2) teniendo un borde de cintura (12), dos bordes laterales (13, 14), un borde de entrepierna (15) , y bordes de abertura para pierna (16, 17) en cada lado del borde de entrepierna, entre el borde de entrepierna (15) y cada borde lateral (13, 14), en donde una distancia desde el borde de entrepierna (15) al borde de cintura (12) es mayor que la longitud de los bordes laterales (13, 14); y dicho panel de cuerpo posterior siendo al menos parcialmente elástico;

los bordes laterales (5, 6) del panel de cuerpo frontal (1) uniéndose a los bordes laterales (13, 14) correspondientes del panel de cuerpo posterior (2);

dicho miembro absorbente (3) teniendo una forma rectangular, y comprendiendo una capa de hoja superior permeable a líquido (19) , un cuerpo absorbente (20) y una capa de hoja posterior impermeable a líquido (21); y comprendiendo una porción de unión frontal (22) uniéndose al panel de cuerpo frontal (1), una porción de unión posterior (23) uniéndose al panel de cuerpo posterior (2), y una porción de entrepierna intermedia (24) extendiéndose desde el borde (8) de entrepierna del borde interior del panel (1) de cuerpo frontal al borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2);

en donde el cuerpo absorbente (20) tiene una longitud total L3, la porción

de unión frontal (22) tiene una longitud L4, la porción de unión posterior (23) tiene una longitud L5, y la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una longitud L6, dichas longitudes tomándose en la dirección longitudinal del artículo absorbente; y

la proporción de la longitud L6 de la porción de entrepierna intermedia (24) a la longitud L3 del cuerpo absorbente (20) es $L6:L3 = 1:2.4$ a $1:3.5$,

y la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha porción de unión posterior (23) es $L4:L5 = 1:1.4$ a $1:2.5$,

y en donde

una línea central imaginaria (29) coincidiendo con el eje central transversal Y-Y divide el artículo absorbente en dos partes de longitud longitudinal igual, y en donde la línea central imaginaria (29) divide la porción de entrepierna intermedia (24) del miembro absorbente (3) en una porción de entrepierna frontal (30) ubicada entre la línea central imaginaria (29) y el borde de entrepierna (8) del panel de cuerpo frontal (1), y una porción de entrepierna posterior (31) entre la línea central imaginaria (29) y el borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2), y en donde la porción frontal tiene una longitud L1, y la porción posterior tiene una longitud L2, y en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.4$, , , o en donde el borde de entrepierna (15) del panel de cuerpo posterior (2) se ubica enfrente de la línea central imaginaria (29).

2. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 1, en donde la proporción de la longitud L6 de la porción de entrepierna intermedia (24) a la longitud L3 del cuerpo absorbente (20) es $1:2.5$ a $1:3$.

3. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, en donde la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha porción de unión posterior (23) es $1:1.6$ a $1:2.3$.

4. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 3, en donde la proporción de la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) a la longitud L5 de dicha

porción de unión posterior (23) es 1:1.8 a 1:2.2.

5. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.3$.

6. El artículo absorbente de conformidad con la Reivindicación 5, en donde la proporción de la longitud L2 de la porción posterior a la longitud L1 de la porción frontal es $L2:L1 < 0.25$

7. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque los elásticos para pierna frontales (11) se instalan en cada borde de abertura para pierna (9, 10) del panel de cuerpo frontal (1), y los elásticos para pierna posteriores (18) se instalan en cada borde de abertura para pierna (16, 17) del panel de cuerpo posterior (2).

8. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende elásticos para pierna (25) en cada lado de la porción de entrepierna intermedia (24), dichos elásticos para pierna estando en la forma de uno o más filamentos elásticos. (38)

9. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque las barreras contra derrame laterales (26) se instalan longitudinalmente en cada lado del miembro absorbente fuera del cuerpo absorbente (20), dichas barrera contra derrame laterales (26) extendiéndose a lo largo de la longitud completa del miembro absorbente (3), y comprendiendo elásticos (27) en un borde distal de las mismas.

10. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el elástico (27) de las barreras contra derrame laterales (26) tiene una primera fuerza de retracción F1, y el elástico para pierna (25) en la porción de entrepierna intermedia (24) tiene una segunda fuerza de retracción F2, la segunda fuerza de retracción

siendo mayor que la primera fuerza de retracción.

11. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado porque el miembro absorbente (3) comprende una pieza de cubierta de borde (35) en la porción de entrepierna intermedia (24), dicha pieza de cubierta de borde (35) estando en la forma de una pieza separada de material de hoja, que se une al lado de la prenda (36) de la hoja posterior (21) a lo largo de una línea de unión (41), y envuelta alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19), y unida al lado que da al cuerpo (37) de la hoja superior dentro de los filamentos elásticos (38).

12. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque la pieza de cubierta de borde (35) se envuelve herméticamente alrededor de los bordes longitudinales (39, 40) de la hoja posterior (21) y hoja superior (19) en tal manera que no se presenta material de hoja excesivo fuera del filamento elástico más exterior.

13. El artículo absorbente de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizado porque dicha pieza de cubierta de borde (35) se extiende más hacia adentro de la línea de unión (49) en la hoja superior (19), mediante la cual las barreras contra derrame laterales (26) se forman íntegramente con la pieza de cubierta de borde (35).

14. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque el panel de cuerpo posterior tiene un gradiente de elasticidad, donde la fuerza de retracción del panel de cuerpo posterior disminuye en una dirección desde el borde de cintura hacia el borde de entrepierna.

15. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, para usarse como una protección contra incontinencia, en donde la longitud L5 de la porción de unión posterior (23) del miembro absorbente (3) es 60-130 mm mayor que la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) del miembro absorbente.

16. El artículo absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, para usarse como un pañal de bebé, en donde la longitud L5 de la porción de unión posterior (23) del miembro absorbente es 40-80 mm mayor que la longitud L4 de la porción de unión frontal (22) del miembro absorbente.

LAG\LAG\ID-504252\WPC11256